



Resolución Ministerial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

No. 252.....-2006-MIMDES

FRIDA MONTE CONSILLA
PEDATARIA
MINISTERIO DE LA SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Lima, 17 ABR. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 14 de noviembre de 2005, emitido por la entidad donante Provincia del Purísimo Corazón de María, con sede en 1317 Frontage Road, Darien - Illinois, Estados Unidos de América, a favor de la asociación Orden de los Carmelitas en el Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Provincia del Purísimo Corazón de María, con sede en 1317 Frontage Road, Darien - Illinois, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en grass sintético marca Turf Store, pegamento para grass marca Nordot, bandas de poliester para unir los paños, caucho granulado, pista atlética marca Rephouse Decoflex, con un peso aproximado de 67,692.680 kilogramos según los Conocimientos de Embarque Nos. NA1094544, CLANPKGCLL050006, NA1096220 y 65-1026028-06-9, y un peso recibido de 69,794.000 kilogramos según los Volantes de Despacho Nos. 105695, 105674, 00029286 y 109711, y con un valor CIF de US\$ 148,480.53 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 53/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Orden de los Carmelitas en el Perú, amparada entre otros documentos en la Factura Comercial No. 4223 (A) de fecha 07 de noviembre de 2005 y las Declaraciones Unicas de Aduanas No. 118-2006-10-024551-01-8-00, 118-2006-10-011147-01-9-00, 118-2006-10-005840-01-8-00 y 118-2006-10-035562-01-6-00;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 038-2004/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00360/SUNAT de fecha 22 de diciembre de 2004;

Que, la donación será destinada para fomentar la práctica del deporte en niños y jóvenes de la comunidad y para aquellos sobre los que la asociación Orden de los Carmelitas en el Perú tiene influencia directa como: El Colegio Parroquial Escuela 7701, Colegio Nuestro Salvador de Villa María del Triunfo y para niños y adolescentes con escasos recursos económicos;

Que, mediante Memorando No. 142-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 054-2006-MIMDES/OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONTE CÓNISLLA
SECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Provincia del Purísimo Corazón de María, con sede en 1317 Frontage Road, Darien - Illinois, Estados Unidos de América, consistente en grass sintético marca Turf Store, pegamento para grass marca Nordot, bandas de políester para unir los paños, caucho granulado, pista atlética marca Rephouse Decoflex, con un peso aproximado de 67,692.680 kilogramos según los Conocimientos de Embarque Nos. NA1094544, CLANPKGCLL050006, NA1096220 y 65-1026026-08-9, y un peso recibido de 69,794.000 kilogramos según los Volantes de Despacho Nos. 105695, 105674, 00029286 y 109711, y con un valor CIF de US\$ 148,480.53 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 53/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Orden de los Carmelitas en el Perú.

Artículo 2.- La asociación Orden de los Carmelitas en el Perú, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social